CONVENIO MARCO	**222005**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	**2230268**
ASOCIADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID Y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO OPERATIVO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.**
VALOR INICIAL	**HASTA MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.044.006.416), INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 7 DEL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR EL ASOCIADO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.**
ADICIONES Y REDUCCIONES	**ADICIÓN NO. 1** **SE ADICIONÓ LA SUMA DE SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.545.981), CONFORME LA PROPUESTA DE LAS PARTES; DE LOS CUALES LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($647.769.073), SON POR CONCEPTO DE APORTE DE ENTERRITORIO S.A. COMO RECEPTOR PRINCIPAL DE LOS RECURSOS DONADOS POR EL FONDO MUNDIAL MEDIANTE ACUERDO DE SUBVENCIÓN COL-H-3042 (CONVENIO 222005) Y LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), SON POR CONCEPTO DE APORTES EN ESPECIE DE EL ASOCIADO** **REDUCCIÓN NO. 1** **SE REDUJÓ EL VALOR DEL APORTE DE ENTERRITORIO S.A. EN LA SUMA DE EN LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905).**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	REDUCCIÓN NO. 2 **SE REDUJO EL VALOR DEL APORTE DE ENTERRITORIO S.A. EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.021.594,00), CORRESPONDIENTE AL VALOR NO EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2024.**
VALOR TOTAL	**HASTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.627.855.898.00) INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, DE LOS CUALES ENTERRITORIO S.A. APORTARÁ LA SUMA DE HASTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.563.078.990); Y EL ASOCIADO REALIZARÁ UN APORTE TOTAL EN ESPECIE TASADO EN LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), SEGÚN LO ESTABLECE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR LA ESE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.**
PLAZO ACTUAL	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERTECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MODIFICACIÓN No. 5

Nosotros: **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**, Sociedad anónima de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Nit. 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, representada en este documento por **MONICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.501.879** expedida en Bucaramanga, en su calidad de Subgerente de Operaciones conforme a la Resolución No. 171 del 5 de agosto de 2024 y con Acta de Posesión No. 09 de fecha 5 de agosto de 2024, facultada para suscribir la presente modificación, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 15 del 19 de enero de 2023 y según lo dispuesto el artículo 6 del Decreto 495 de 2019 de una parte y de la otra, **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.432.123 expedida en Rionegro (Antioquia), en calidad de Gerente de la ESE Hospital La María como consta en el Decreto de Nombramiento No. 2024070001573 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado según consta en el Acta de Posesión de fecha 1 de abril de 2024, quien actúa según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA** con NIT 890.905.177-9, que para todos los efectos se denominará **EL ASOCIADO;** convenimos celebrar la presente **MODIFICAICON No. 5** al Contrato **2230268** de 2023, la cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas;

CONSIDERANDOS

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, se transformó

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social es **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.**, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., la cual tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo; convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos

3. ENTerritorio (**Hoy ENTerritorio S.A**) y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que, ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A) en el marco del Acuerdo de Subvención, suscrito con El Fondo Mundial, debe apoyar la implementación del modelo de prevención combinada, en la población clave priorizada (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y migrantes en el Municipio de Medellín buscando con ello, apalancar la implementación de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión en salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas (PIC), el cual incluye acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tamizaje a poblaciones clave, canalización a servicios de salud e igualmente, apoyar la implementación de la Resolución 1314 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se permite la realización de pruebas rápidas de VIH en el contexto del consultorio y extramural, siempre y cuando sean realizadas por personal de salud entrenado y certificado, para reducir las brechas en la respuesta nacional.

5. La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el 16 de julio de 2021 un documento que contiene las directrices consolidadas sobre prevención, pruebas, tratamiento, prestación de servicios y seguimiento del VIH al que se le suman recomendaciones con un enfoque de salud pública. Específicamente, la OMS y ONUSIDA determinan que entre el 2025 y el 2030 se debe cumplir la meta 95-95-95, que exige que el 95% de todas las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico, que el 95% de las personas que conocen su estado serológico inicie el tratamiento y el 95% de los que reciben tratamiento logre una supresión de la carga viral.

6. Con base en lo anterior, se ha definido la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a desarrollar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH y MIGRANTES) en la ciudad de Medellín y su área conurbada, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**.

7. Es así, que ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A) y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**, suscribieron el convenio No. **2230268** con el objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID Y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005), de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos Términos de Referencia y Anexo Operativo, que hacen parte integral del presente convenio; por un valor total de hasta **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.044.006.416),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece el numeral 7 del documento de Términos de Referencia y la manifestación de interés presentada por **EL ASOCIADO**, la cual hace parte integral del convenio; con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, hecho que sucedió el 27 de septiembre de 2023.

8. Que las partes mediante Modificación No. 1, suscrita el 26 de diciembre de 2023, modificaron la cláusula quinta – esquema de desembolsos.

9. Que posteriormente, mediante Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024 de Notaría 46 de Bogotá D.C., se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. Sigla(s): ENTERRITORIO S.A.**

10. Que las partes mediante Modificación No. 2 y Reducción 1 de fecha 30 de agosto de 2024, las partes redujeron el valor de aporte de ENTerritorio S.A. en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio y en razón de la reducción, modificaron la cláusula cuarta- valor del convenio y discriminación de aportes.

11. Que las partes mediante Modificación No. 3 Adición 1 y Prórroga 1, suscrita el 30 de diciembre de 2024, modificaron la cláusula segunda – Alcance Objeto, en el sentido de adicionar las personas alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positivad para la vigencia 2025., adicionaron al valor del convenio al valor **($712.545.981),** modificaron la cláusula cuarta – valor del convenio y discriminación de aportes, en el siguiente tenor: **"CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO Y DISCRIMINACION DE APORTES** : El valor del convenio asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (1.646.877.492.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, de los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.582.100.584.00)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** modificaron de la cláusula quinta - Esquema de Desembolsos, en el sentido de adicionar el esquema de los desembolsos de la vigencia 2025, prorrogaron el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2025.

12. Que mediante documento de Modificación No. 4 y Reducción No. 2 de fecha 11 de abril de 2025, las partes redujeron el valor de aporte de ENTerritorio S.A. en la suma de **DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

($19.021.594,00), correspondiente al valor no ejecutado durante la vigencia 2024 y modificaron la cláusula cuarta valor, estableciendo el valor en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.627.855.898.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución. De los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.563.078.990)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio

13. Que mediante diligenciamiento del Formato de Novedades de Contratación Derivada F-PR-07 con radicado 20252300013379 de fecha 23 de abril de 2025, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Convenio, solicitan a la Subgerencia de Operaciones dar trámite a la **modificación No. 5** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, en el sentido de modificar el literal b, numeral I de la Cláusula Quinta del Convenio, el cual quedará de la siguiente manera:

I. Por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención:

(…) Literal b:

b) Hasta **QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.670.290),** que se desembolsarán contra entrega de reporte mensual del abordaje directo de los tres grupos poblacionales priorizados Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), el cual se calculará mensualmente en razón a **$35.443** por persona alcanzada con paquete de servicios de prevención y **a $45.509** por persona que acceda a la prueba de VIH y conoce su resultado, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio.

(…)"

14. Que dicha solicitud se fundamenta en:

*"(…) En el marco de la revisión de la **Modificación No. 4** y Reducción No. 2 del **Convenio de Cooperación No. 2230268**, suscrito entre ENTerritorio S.A. y el ASOCIADO, se ha identificado una omisión en la que NO se incluyó el ajuste requerido referido al literal **b del numeral I de la Cláusula Quinta**. Dicho ajuste había sido previamente solicitado y documentado en el **Acta No. 1 de Seguimiento** del Convenio de fecha el 22 de enero de 2025, en la cual se validó la necesidad de modificar este literal con el fin de corregir el esquema de desembolsos para la vigencia 2025.*

*En el **Acta No. 1 de Seguimiento**, se discutió que el monto estipulado en el literal b no correspondía con el valor acordado durante las negociaciones anteriores y que debía ajustarse conforme a lo pactado. Sin embargo, en la **Modificación No. 4**, al ser formalizado los demás ajustes solicitados, se omitió este cambio, lo que ha generado la necesidad de realizar una nueva modificación para corregir dicha omisión y garantizar la correcta ejecución del convenio en el año 2025.*

Esta modificación se considera viable, teniendo en cuenta que no se afecta el presupuesto aprobado por el financiador, se mantiene el aporte pactado por ambas partes y se ajustan los valores unitarios para guardar concordancia con el monto asignado para el cumplimiento del

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

100% de las metas

*La presente solicitud busca **aclarar y corregir formalmente** el contenido del literal b, numeral I de la Cláusula Quinta, para que el valor allí estipulado **coincida con el monto efectivamente pactado** en las negociaciones y que ha sido aplicado en la planeación operativa y financiera del convenio para el año 2025 (...)"*

15. Que a la fecha conforme el registro de SECOPII a la fecha se han realizado los siguientes desembolsos

Pago 001	Factura No. FEHM304124 Radicado No. 20232300398972	23/11/2023 5:45 PM (UTC -5 horas)	28/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	12.943.184 COP	12.943.184 COP	12.943.184 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Factura No. FEHM307495 Radicado No. 20232300416272	7/12/2023 10:37 AM (UTC -5 horas)	15/12/2023 10:50 AM (UTC -5 horas)	30.856.673 COP	30.856.673 COP	30.856.673 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Factura No. FEHM313833 Radicado No. 20242300000032	4/01/2024 5:08 PM (UTC -5 horas)	16/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	83.832.946 COP	83.832.946 COP	83.832.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Factura No. FEHM316212 Radicado No. 20242300002142	18/01/2024 8:50 PM (UTC -5 horas)	24/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	85.107.005 COP	85.107.005 COP	85.107.005 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Factura No. FEHM317377 Radicado No. 20242300002552	19/01/2024 5:39 PM (UTC -5 horas)	25/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.164.887 COP	1.164.887 COP	1.164.887 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	Factura No. FEHM322892 Radicado No. 20242300008522	9/02/2024 5:14 PM (UTC -5 horas)	14/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.729.148 COP	59.729.148 COP	59.729.148 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	Factura No FEHM331828 Radicado No. 202433010002493	12/03/2024 12:46 PM (UTC -5 horas)	15/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	63.266.251 COP	63.266.251 COP	63.266.251 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	Factura No. FEHM340340 Radicado No 202433010006393	12/04/2024 3:28 PM (UTC -5 horas)	17/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	64.017.948 COP	64.017.948 COP	64.017.948 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	Factura No. FEHM350345 Radicado No 202433010010653	20/05/2024 1:49 PM (UTC -5 horas)	23/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	66.295.374 COP	66.295.374 COP	66.295.374 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	Factura No. FEHM360195 Radicado No 202433010013073	19/06/2024 9:32 PM (UTC -5 horas)	20/06/2024 9:34 AM (UTC -5 horas)	60.966.779 COP	60.966.779 COP	60.966.779 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	Factura No. FEHM366602 Radicado No 202433010016103	18/07/2024 5:29 PM (UTC -5 horas)	23/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	69.874.116 COP	69.874.116 COP	69.874.116 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	Factura No. FEHM373415 Radicado No 202433010020683	21/08/2024 11:55 AM (UTC -5 horas)	27/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	60.583.630 COP	60.583.630 COP	60.583.630 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	Factura No. FEHM382500 Radicado No.202433010025013	20/09/2024 3:29 PM (UTC -5 horas)	20/09/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	55.295.217 COP	55.295.217 COP	55.295.217 COP	Pagado	Detalle
Pago 014	FEHM391590 (202433010030083)	24/10/2024 5:57 PM (UTC -5 horas)	24/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	51.333.369 COP	51.333.369 COP	51.333.369 COP	Pagado	Detalle
Pago 015	Factura No. FEHM399622 (202433010034323)	21/11/2024 8:32 AM (UTC -5 horas)	21/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.089.513 COP	59.089.513 COP	59.089.513 COP	Pagado	Detalle
Pago 016	Factura No. FEHM407294 Radicado 202433010038163	11/12/2024 8:53 AM (UTC -5 horas)	12/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	49.545.412 COP	49.545.412 COP	49.545.412 COP	Pagado	Detalle
Pago 017	Factura No FEHM415152 Radicado No 202533010002313	20/01/2025 3:11 PM (UTC -5 horas)	20/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	38.814.928 COP	38.814.928 COP	38.814.928 COP	Pagado	Detalle
Pago 018	Factura No FEHM415273	23/01/2025 11:02	24/01/2025 12:00	2.593.537 COP	2.593.537 COP	2.593.537 COP	Aprobado	Detalle

16. *Conforme el Manual Operativo del Proyecto en donde se estable los eventos que requieren de* autorizaciones y validaciones del Fondo Mundial, esta modificación **no requiere de la no objeción del organismo financiador**, Esto se debe a que la estrategia se está desarrollando conforme a la autorización previa del organismo financiador, y los ajustes correspondientes a la dinámica de ejecución son responsabilidad de ENTerritorio S.A., en calidad de receptor principal de los recursos del Acuerdo de Subvención.

17. La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener alguna de las partes frente a la ejecución del objeto, alcance y compromisos contractuales.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción de la presente **modificación No. 5** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, la cual se rige por las siguientes:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CLÁUSULAS

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN
1. Modificar el literal b, numeral I del esquema de desembolsos vigencia 2025 la Cláusula Quinta del Convenio.	Se modifica literal b, numeral I de la Cláusula Quinta del Convenio, el cual quedará de la siguiente manera para la vigencia 2025: "(…) **I. Por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención:** (…) Literal b: b) Hasta **QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.670.290),** que se desembolsarán contra entrega de reporte mensual del abordaje directo de los tres grupos poblacionales priorizados Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), el cual se calculará mensualmente en razón a **$35.443** por persona alcanzada con paquete de servicios de prevención y **a $45.509** por persona que acceda a la prueba de VIH y conoce su resultado, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio. (…)"
2. Suficiencia De Las Garantías	EL ASOCIADO deberá modificar la garantía de cumplimiento que ampara el convenio interadministrativo de cooperación, conforme los términos y condiciones del presente modificatorio.
3. Vigencia De Las Demás Cláusulas.	Las demás disposiciones, términos y condiciones del CONVENIO y sus modificaciones suscritas hasta la fecha que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.
4 - Perfeccionamiento Y Ejecución	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución no requiere requisito adicional.

En constancia de lo anterior, las partes suscribimos la presente modificación, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (02) días del mes de mayo de 2025.

POR ENTerritorio S.A.

MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

POR EL ASOCIADO

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Emir Benitez Morales – Abogada Convenio 222005 Contratista ENTerritorio S.A.
Revisó: Carolina Gallego González – Abogada Grupo Gestión Contractual Subgerencia de Operaciones ENTerritorio S.A.
Ana Maria Ospino Escobar – Abogada Grupo Gestión Contractual Subgerencia de Operaciones ENTerritorio SA
Diego Fernando Rodriguez - Gerente (e) de Unidad Grupo Gestión Contractual ENTerritorio S.A.
Marcela Zuluaga Velez - Abogada Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio S.A..

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co